

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 7025/2002-E. (PD. 3584/2003).

Ilmo. Sr. don José María Frago Bravo, Magistrado Ponente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 7025/2002 dimanante de los autos de Juicio Ejecutivo número 214/2000 procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera, promovido por Dolores del Valle Lara contra Banco Español de Crédito, S.A. se ha dictado sentencia con fecha 16 de julio de 2003, cuyo fallo literalmente dice: «Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Dolores del Valle Lara contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Utrera en el Procedimiento de Juicio Ejecutivo número 214/00 con fecha 15 de julio de 2002, debemos confirmar dicha resolución por sus propios fundamentos con imposición de las costas de esta Alzada al apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación a los Herederos de don Diego Jurado Lara, en situación de rebeldía, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a 21 de julio de 2003.- El Magistrado Ponente, El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 441/2002. (PD. 3573/2003).

NIG: 2104100C20020002678.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 441/2002. Negociado: CV.

Sobre: Ordinario: Otorgamiento escritura pública.

De: Doña María Carmen González León.

Procuradora: Sra. Pilar Galván Rodríguez.

Ltrado: Sr. Joaquín Manuel Maján Velasco.

Contra: PROTUOSA.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 441/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Huelva a instancia de María Carmen González León contra PROTUOSA sobre Ordinario: Otorgamiento Escritura Pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Huelva, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA 180/03

En Huelva, a quince de julio de dos mil tres.

Vistos los autos de Juicio ordinario 441/02 seguidos a instancia de doña María del Carmen González León, representada por la Procuradora Sra. Galván Rodríguez bajo la dirección del Letrado Sr. Maján Velasco, contra la entidad Promotora Turística Onubense, S.A. (PROTUOSA), declarada en situación de rebeldía, sobre acción de condena a otorgar escritura pública.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Galván Rodríguez en nombre y representación de doña María del Carmen González León, contra la entidad Promotora Turística Onubense, S.A. (PROTUOSA), declarada en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que otorgue escritura pública de compraventa del apartamento sito en La Canaleta, número 5.º, letra H, bloque tercero, de Punta Umbría (Huelva), a favor de la actora, imponiéndole las costas procesales.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes con expresión de los recursos que contra ella cabe, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s PROTUOSA, extendiendo y firmo la presente en Huelva a dieciséis de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 807/2001. (PD. 3575/2003).

NIG: 2906742C20010020344.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 807/2001. Negociado: E.

De: Don Francisco Santiago Ruiz.

Procuradora: Sra. Cristina Chaneta Pérez.

Ltrado: Sr. Torres Chaneta, Ignacio.

Contra: Mercantil Tiendas Wap's, S.L. y don Salvador Gómez Márquez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 807/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Ocho de Málaga a instancia de Francisco Santiago Ruiz contra Mercantil Tiendas Wap's, S.L. y Salvador Gómez Márquez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 187

En Málaga, a 5 de septiembre de dos mil tres.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 807/01, y seguido entre partes de una y como demandante don Francisco Santiago Ruiz, representado por la procuradora doña Cristina Chaneta Pérez, y asistido por